



**SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE**

Manizales, 1 de Octubre de 2020
SMA –VC 498-2020-30881-2020

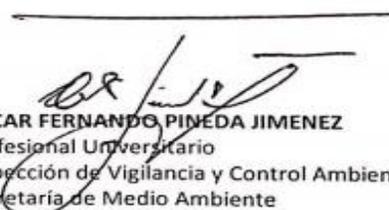
Señor (a):
ANONIMO
Manizales

REFERENCIA: Queja Nro. 30881

En respuesta al GED 30881– 2020 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, el día 29 de septiembre a las 04:10 P.m., hacen verificación ocular funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente en la dirección indicada por el quejoso, en donde no se logra evidenciar la tala mencionada en la queja.

se anexa registro fotográfico




OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

Proyecto Luz Adriana Camargo G

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co